



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Martes cuatro (4) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	050014003027-201200633-00comisión 2020-016
Proceso	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	TERESA DE JESÚS CÓRDOBA Y OTRO
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2023-090

En escrito arrimado al correo institucional el doctor ANTONIO MEJÍA GIRALDO, apoderado de la entidad demandante dentro de la COMISIÓN 102, emanada del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de sentencia de Medellín, dentro del ejecutivo promovido por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de TERESA DE JESÚS CÓRDOBA Y OTRO, informa al despacho que el juzgado reactivó el proceso, el curador ad-litem ya aceptó el cargo, por lo cual solicita se fije fecha para adelantar la diligencia de secuestro solicitada en la comisión.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles dieciséis (16) de agosto del año que discurre para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a los ejecutados.

Para que actúa como secuestre dentro de la diligencia se nombra a la empresa SUSTENTO LEGAL SAS con NIT 901334344-0, quien se localiza en el email secuestresustentolegal@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Infórmese a las partes la fecha y hora de la diligencia, al igual que al secuestre designado a fin de que manifieste si acepta el cargo y acuda a la misma.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**